

---

**RESOLUCIÓN** de 25 de noviembre de 2025

por la que se inicia el procedimiento de contratación del servicio de diseño, maquetación, impresión, encuadernación y suministro de diez ejemplares de la Memoria anual del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como de otras publicaciones eventuales.

**Expte.: CCPA 6/2025**

---

---

## **RESOLUCIÓN**

En relación al expediente anticipado de gasto que se tramita para la contratación del servicio de diseño, maquetación, impresión, encuadernación y suministro de diez ejemplares de la Memoria anual del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como de otras publicaciones eventuales previsibles, resultan los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por la Secretaría General del Consejo Consultivo se formula propuesta para la contratación del servicio de diseño, maquetación, impresión, encuadernación y suministro de diez ejemplares de la Memoria anual del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como de otras publicaciones eventuales previsibles, en las condiciones que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la misma Secretaría General.

**SEGUNDO.-** La duración del presente contrato se extenderá durante cuatro ejercicios (2026, 2027, 2028 y 2029), con posibilidad de prórroga por un año más, estimando su presupuesto de contratación en 11.104,17 €, impuestos incluidos con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01-112B-226.004, *Edición y difusión de publicaciones*, de los Presupuestos Generales del Consejo Consultivo.

**TERCERO.-** La tramitación del presente expediente, tal y como se señala en la mencionada propuesta, se deriva de la necesidad administrativa que se trata de satisfacer viene impuesta por la obligación de publicar anualmente la Memoria de sus actividades, según determina el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, así como por la conveniencia de recoger en uno o varios volúmenes las conclusiones de los trabajos o ponencias que, relacionados con la labor consultiva, organice o dirija la institución.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El contrato se califica como contrato administrativo mixto, con prestación principal de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelantes, LCSP.

**SEGUNDO.-** La adjudicación se realizará mediante proceso abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la referida LCSP.

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 5.4 f) de la Ley del Principado de Asturias, 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y 10.3 f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, el Presidente del Consejo Consultivo es el órgano de contratación de este organismo.

**CUARTO.-** Según el artículo 5.1 del Decreto del Principado de Asturias 83/1988, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto, el órgano competente para la iniciación de expediente indicará expresamente en la resolución de iniciación que el mismo se acoge al procedimiento de tramitación anticipada de gasto.

**VISTOS** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Iniciar la tramitación del expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio de diseño, maquetación, impresión, encuadernación y suministro de diez ejemplares de la Memoria anual del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como de otras publicaciones eventuales previsibles, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01-112B-226.004, *Edición y difusión de publicaciones*, de los Presupuestos Generales de este Consejo Consultivo para los cuatro próximos ejercicios.

EL PRESIDENTE,